



## MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES, ZACATECAS

### ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IO-832035967-E8-2018.

Acta que se formula en el Municipio de Noria de Ángeles, Zac., que contiene la resolución relativa al procedimiento **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IO-832035967-E8-2018**, de conformidad a lo señalado en los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas en relación a la convocatoria Publica en el COMPRANET, en fecha 03 de Agosto del dos mil Dieciocho.

LICITACIÓN: NUMERO IO-832035967-E8-2018.

#### **OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7 CON PASTO SINTÉTICO EN LA LOCALIDAD DE IGNACIO ZARAGOZA, NORIA DE ÁNGELES, ZAC.**

En la Ciudad de Noria de Ángeles, Zacatecas, siendo las 10:00 horas del día 15 de Agosto del año dos mil Dieciocho, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 14 de agosto del 2018, según el acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de esta licitación para dar a conocer el fallo por esta Dirección de Desarrollo Económico y Social, reunidos en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, los servidores públicos, participantes, personas físicas y/o morales cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas referentes a esta licitación.

Acto precedido por el Arquitecto Hugo Luis Hernández Esquivel, Director de Desarrollo Económico y Social, quien en nombre y representación de la Profra. Rosa Elena Flores Ruiz, Presidenta Municipal de Noria de Ángeles, Zacatecas, da a conocer el FALLO DE LA LICITACIÓN vasado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a las propuestas recibidas en el acto público de apertura técnica-económica celebrado el día Martes 14 de Agosto del 2018, a las 10:30 horas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 37 en su fracción III y 39 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, así como en el 39 de su Reglamento, se resuelve lo siguiente:

1.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y así como 64, 65 y 67 de su Reglamento, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

a).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

**Municipio de Noria de Ángeles, Zac.,**  
Calle Hidalgo S/N, Noria de Ángeles, Zac.

Tel. 01(496) 9677013,7014,77047 Correo Electrónico: [presidencianoria@hotmail.com](mailto:presidencianoria@hotmail.com).



b) Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional, internacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

c).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

d).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicara a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo solvente mas conveniente al Municipio de Noria de Angeles, Zac..

II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

Tipo de licitación: Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Numero: **IO-832035967-E8-2018** de fecha 03 de Agosto del 2018.

**Visita de obra y junta de aclaraciones:** 10 de Agosto del 2018, 10:00 y 12:00 horas respectivamente.

Recepción y apertura de proposiciones: 10:30 horas del día 14 de Agosto del 2018.

III.- Análisis de las proposiciones:

Se procede a revisar las proposiciones aceptadas correspondientes a las siguientes empresas y/o personas físicas:

NO.	LICITANTES
1.-	<b>DIES ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.</b>
2.-	<b>MINI 5U2 ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.</b>
3.-	<b>MIGUEL ÁNGEL QUEZADA CRUZ</b>

Después de haber verificado que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas. Se estableció mediante el análisis de las propuestas que las propuestas fueron calificadas solventes conforme a los artículos 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, 64, 65 y 67 de su Reglamento, quedando de la siguiente forma:

A).- Propuesta Solvente:

La proposición, que fue calificada como solvente por satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados y asegura La proposición, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por haber obtenido el precio más bajo, conforme a lo previsto en el artículo 67 fracción I del Reglamento de la referida

**Municipio de Noria de Angeles, Zac.,**  
Calle Hidalgo S/N, Noria de Angeles, Zac.

Tel. 01(496) 9677013,7014,77047 Correo Electrónico: [presidencianoria@hotmail.com](mailto:presidencianoria@hotmail.com).